



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 66-2019 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las once horas del día treinta de octubre de dos mil diecinueve, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel Art. DEM Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Capitán de Corbeta DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Pablo Alberto Soriano Cruz, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30OCT019.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 65-2019

Se dio lectura al Acta N° 65-2019 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 65-2019.

III. DETALLE DE MOVIMIENTOS BANCARIOS Y VENTAS REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01ENE019 AL 27OCT019.

Se dio lectura al detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 27 de octubre del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTOS Y GASTOS DEL 01 DE ENERO AL 27 DE OCTUBRE DE 2019		
Compras de producto para la venta	\$	5,927,880.72
a.-Banco de América Central	\$	3,573,376.50
b.-Banco Hipotecario	\$	24,642.00
c.-Banco Davivienda	\$	-
Activos Fijos	\$	-
Gastos de Operación	\$	2,075,859.13
Banco Agrícola	\$	254,003.09
Otros (Pago de Retención de IVA y Renta, préstamos de empleados)	\$	-

Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor identificarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar el detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 27 de octubre del 2019.

IV. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS	ACUERDO N° 4
1.- Oficio N° 1286 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 21AGO019, solicitando autorización para la adquisición de insumos, materiales y accesorios para medicina de rehabilitación del Hospital Militar Regional, el cual es necesario para poder cubrir las necesidades de insumos, materiales y accesorios del servicio de fisioterapia del HMR, brindando una atención con eficacia y calidez a los pacientes y de esta forma desarrollar de la mejor manera posible el programa de rehabilitación que el médico les indique.	1.- Oficio N° 1286 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el inicio del proceso para la adquisición de insumos, materiales y accesorios para medicina de Rehabilitación del Hospital Militar Regional, a través de un proceso de Libre Gestión; los cuales son necesarios para poder brindar un servicio eficiente y eficaz a los pacientes de dicho nosocomio.
2.- Oficio N° 1583 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 05SEP019, solicitando autorización para la adquisición del Suministro, instalación y puesta en marcha de equipo médico para medicina de rehabilitación del Hospital Militar Regional, el cual es necesario para poder brindar un servicio eficiente y oportuno a pacientes derechohabientes que requieren el servicio de rehabilitación en el HMR, permitiendo la implementación de nuevas técnicas con tecnología de punta para obtener así mejores resultados a corto plazo. Con la adquisición de nuevo equipo para Rehabilitación, se podrá ayudar a que el paciente con problemas de salud crónicos, pueda recuperarse en menos sesiones.	2.- Oficio N° 1583 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda: ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza la adquisición del Suministro, instalación y puesta en marcha de equipo médico para medicina de rehabilitación del Hospital Militar Regional, por un monto aproximado de US\$ 72,550.00 a través de los Fondos del Programa de Rehabilitación del personal de la Fuerza Armada, los cuales son necesarios para poder brindar un servicio eficiente y eficaz a los derechohabientes y beneficiarios del Programa de Rehabilitación

V. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo, la propuesta de contratación de un Coordinador de Asuntos Regulatorios, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: CAPITULO II

PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE

Art. 9, Literal C- Personal con plaza de carácter permanente: es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor reenviarlo o destruirlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



B. CONSIDERACIONES

Se requiere contratar: (01) **Coordinador de Asuntos Jurídicos fondo Rehabilitación**. Esta necesidad surge de la promoción autorizada por el Honorable Consejo Directivo, según punto de acta N° 47, Acuerdo N° 6, de fecha 22JUL019 de la Licenciada Keren Selene Melgar de Aguilar a la plaza de Jefe de Adquisiciones en apoyo al COSAM, efectiva a partir del 01AGO019, quien se desempeñaba como Coordinadora de Asuntos Jurídicos, pagada con fondo Rehabilitación, finalizando su período de prueba el 31OCT019.

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES

1. La Gerencia General, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como **Coordinador de Asuntos Jurídicos, fondo Rehabilitación**, con salario de \$795.00 mensuales.

Perfil del puesto: **Licenciatura en Ciencias Jurídicas**, preferiblemente autorizado para ejercer **Abogacía**, de 1 año a más en puestos de auxiliar, técnico o colaborador jurídico

Terna	Nombre candidato	Evaluación técnica
1ª Opción	Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	7
2ª Opción		7
3ª Opción		7

D. CONCLUSIÓN

Al haber analizado los expedientes de cada candidato se han clasificado de acuerdo al orden recomendado por la Jefa de Asuntos Regulatorios, con el fin de apoyar en los procesos y requerimientos al Departamento, por lo que se hace necesaria la contratación de la plaza anteriormente presentada.

E. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo para:

1. La autorización de contratación del Licenciado **Bóris Iván Enrique Gálvez Pineda**, para desempeñar el cargo de **Coordinador de Asuntos Jurídicos, fondo Rehabilitación**, de acuerdo a los comentarios emitidos por la jefa de Asuntos Regulatorios, jefa de Recursos Humanos, y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de \$795.00 mensuales.

2. Autorización para que el candidato seleccionado se le realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir confiable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de RRHH.

3. Que la Jefa de Asuntos Regulatorios informe mediante memorándum a la Gerencia Administrativa, cinco días antes de cumplir el período de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA.

4. Autorización para que de no contratar la primera opción para la plaza de Coordinador de Asuntos jurídicos, continuar el proceso de selección con segunda opción, seleccionada por el Consejo Directivo.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la contratación del Lic. Walter Enrique Luna de León, para desempeñar el cargo de Coordinador de Asuntos Jurídicos, fondo Rehabilitación, de acuerdo a los comentarios emitidos por la jefa de Asuntos Regulatorios, jefa de Recursos Humanos, y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de US\$ 795.00 mensuales.
2. Autorizado que al candidato seleccionado se le realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presente a trabajar cuando entregue la debida documentación al Departamento de RRHH.
3. Autorizado que la Jefa de Asuntos Regulatorios informe mediante memorándum a la Gerencia Administrativa, cinco días antes de cumplir el período de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA.
4. Autorizado que de no contratar la primera opción para la plaza de Coordinador de Asuntos jurídicos, continuar el proceso de selección con la segunda opción, seleccionada por el Consejo Directivo.

VI. PROPUESTA PARA AUTORIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE EXISTENCIAS CON APLICACIÓN A MERMAS

La Sra. Gerente Comercial presento al Consejo Directivo, la propuesta para autorización de liquidación de existencias con aplicación a mermas, con el objetivo de liquidar las existencias en bodega de disposición final de productos, con aplicación a la provisión de estimación por mermas, con el fin de descargar y sanear las existencias en la bodega en mención, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ANTECEDENTES

Las revisiones realizadas en la bodega de disposición final de productos más el análisis documental de los productos que se pretenden liquidar con la provisión de estimación por mermas, corresponden al detalle siguiente:

1. Productos no Devolutivos de ISBM
2. Productos no devolutivos Público
3. Productos faltantes en Ex Sucursal Metrocentro
4. Productos dañados por roedor en Sucursal Escalón
5. Productos no retirados por el Proveedor
6. Productos fraccionados de ISBM.

En el siguiente desarrollo se presentará el cuadro de los productos que pertenecen a cada caso y el comentario correspondiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si, por error recibió este mensaje o documento, favor devolverlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. DESARROLLO

1. Productos No Devolutivos de ISBM

Código	Proveedor	Descripción	Costo	Costo Total	Existencia	Lote	Fecha de Vencimiento
02M0146	GLAXO	BECOTIDE INHALADOR*	\$13.88	\$791.13	57	258R	04/19
02M0146	GLAXO	BECOTIDE INHALADOR*	\$13.88	\$13.88	1	R66M	01/19
13M0488	GLAXO	LAMICTAL* 100 MG	\$1.08	\$785.34	724	1.619E+09	05/19
13M0488	GLAXO	LAMICTAL* 100 MG	\$1.07	\$448.39	420	1.621E+09	05/19
13M0488	GLAXO	LAMICTAL* 100 MG	\$1.08	\$292.88	270	1.619E+09	05/19
17M7657	INNOTECH	PHLEBODIA 600 MG	\$0.80	\$24.00	30	37673	09/19
TOTAL				\$2,355.62			

Se hizo una revisión de las condiciones de compra de dichos productos, se determinó que fueron adquiridos en carácter No Devolutivo para ISBM. De la cantidad adquirida, se logró vender al público una cantidad considerable, pero no la suficiente para rotar el total de existencias.

Con base en la revisión de las condiciones de compra y considerando que se agotaron las acciones para tratar de venderlos antes de su vencimiento, se recomienda liquidar dichos productos a través de la cuenta de Mermas.

2. Productos No Devolutivos Público

Código	Proveedor	Descripción	Costo	Costo Total	Existencia	Lote	Fecha de Vencimiento
20M0420	ALLERGAN	REFRESH LIQUIGEL	\$12.25	\$36.75	3	F56373	06/19
20M0420	ALLERGAN	REFRESH LIQUIGEL	\$12.25	\$12.25	1	F55606	06/19
20M0420	ALLERGAN	REFRESH LIQUIGEL	\$12.25	\$12.25	1	F56372	06/19
13M0418	ALLERGAN	LUMIGAN 0.03 COL.	\$30.76	\$61.52	2	F55957	03/19
01M0958	ALLERGAN	ALPHAGAM COLIRIO	\$16.58	\$33.16	2	F52583	12/18
01M5566	SOPHIA	AGGLAD OFTENOLUCION	\$10.24	\$10.24	1	4014542	01/19
24M8054	GNC LIVE WELL	WOMEN'S ULTRA MEGA 50 PLUS	\$39.81	\$79.62	2	5928KQ1726	11/18
98C0414	DUODERM	DUODERM PASTA	\$26.55	\$26.55	1	4E01721	09/19
12M5852	NOVO NORDISK	LEVEMIR FLEXPEN 3ML	\$18.70	\$149.60	8	GS63M47	08/19
TOTAL				\$421.94			

Estos productos se compraron para la venta público y son de carácter No Devolutivo, no tuvieron la rotación proyectada y fueron enviados de las salas a la bodega de disposición final de productos. Por lo antes expuesto, se recomienda liquidar dichos productos a través de la cuenta de Mermas.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Productos faltantes en ex sucursal Metrocentro

Código	Proveedor	Descripción	Unidad de Medida	Costo	Costo Total	Existencia
01M1058	BAYER	AVELOX 400 MG TABLETAS (C. X 20)	TABLETAS	\$4.09	\$4.09	1
01M1441	LA SANTE	ACICLOVIR 200MG TAB. (C. 24)	TABLETAS	\$0.23	\$0.23	1
05M0780	LOPEZ	DOLOFIN AR	TABLETAS	\$0.17	\$0.34	2
05M6393	GENFAR	ENALAPRIL 20MG GENFAR	TABLETAS	\$0.13	\$1.43	11
05M6504	ECOMED	ENALAPRIL 20MG TABLETAS (C X 100)	BLISTER X 10	\$0.57	\$2.28	4
12M5122	GAMMA	LORALER* 10 MG TAB	TABLETAS	\$0.05	\$0.50	10
13M6616	ECOMED	METOCARBAMOL FORTE 500MG	TABLETAS	\$0.06	\$0.12	2
16M0538	VIJOSA	NEURO CAMPOLON ENERGY BEBIBLE	CAJA X 12	\$4.82	\$4.82	1
18M0493	FALMAR	PAREGORIN TABLETAS	SOBRE X 4	\$0.65	\$0.65	1
20M5569	SOPHIA	SPLASH TEARS SOLUCION OPTALMICA	FCO X 15 ML	\$9.55	\$9.55	1
20M6682	FARDEL	SUCRADEL SOBRES	SOBRE	\$0.21	\$2.31	11
23M0853	PANALAB	TERASOZIN* 5MG TABLETA	TABLETAS	\$0.99	\$2.97	3
05C5933	BONIN	ELECTORAL SUERO (C. 24)	FRSCO X 475	\$1.33	\$2.66	2
08C5480	CAROSA	HIDRALAN SUERO SABOR MANZANA FRASCO	FCO X 450 ML	\$0.93	\$0.93	1
17C6303	P&G	PRESTOBARB 3 SENSIB X 2 GILLETTE	UNIDAD	\$2.18	\$2.18	1
21C5051	CADBURY ADAMS	TRIDENT XTRA CARE COOLBUBLEE	UNIDAD	\$0.53	\$0.53	1
23C3754	CADBURY ADAMS	TRIDENT TIBRA WATERMELON	UNIDAD	\$0.88	\$0.88	1
98C0523	BD	JERINGA 10 CC DESC.	UNIDAD	\$0.11	\$0.11	1
98C0733	SENSIMEDICAL	BAJALENGUAS DE MADERA	UNIDAD	\$0.02	\$0.02	1
TOTAL					\$ 36.60	

Se hizo una revisión de la existencia de dichos productos, determinando que corresponden a faltantes que tenía sucursal Metrocentro, desde que se realizó el cierre de esta sala en el año 2014. Se agotaron las acciones administrativas para deducir responsabilidades y es necesario hacer la liquidación correspondiente.

4. Productos dañados por roedor en sucursal Escalón

Código	Proveedor	Descripción	Costo	Costo Total	Existencia	Lote	Fecha de Vencimiento
22M0771	PAILL	SUERO ORAL (C. 50)	\$0.08	\$0.32	4	40G17	06/2020
22M0002	ANCALMO	SUPERTIAMINA 300 TABLETAS (C. 100)	\$0.06	\$0.42	7	77	01/2021
22M0618	PAILL	SUCRASSYL 1G SOBRE (C. 30)	\$0.22	\$0.22	1	4050	06/2022
22M0607	PAILL	SUDAGRIP GRANULADO (C. 25)	\$0.28	\$0.28	1	56C17	03/2020
20M7714	TERAMED	SALVADOL MIGRAÑA (C X 25)	\$0.20	\$0.20	1	1706069	06/2019

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



19M6315	MEDIKEN	RINOKEM PLUS CAPSULA (C. 100)	\$0.14	\$0.42	3	171047	10/2019
23M2889	VUOSA	VIRO-GRIP AM GELCAPS	\$0.27	\$1.08	4	100918-4	05/2021
25M0560	VUOSA	VIROGRIP LIMON A.M.	\$0.27	\$0.54	2	090118-8	01/2020
25M0561	VUOSA	VIROGRIP LIMON P.M.	\$0.27	\$0.54	2	060617-75	06/2019
25M0561	VUOSA	VIROGRIP LIMON P.M.	\$0.27	\$0.54	2	090218-393	02/2020
98C0149	PRO-MEDICE	HISOPOS	\$0.46	\$4.60	10	367	12/2023
20M0195	VUOSA	ROCEFORT* 1G I.M.	\$2.75	\$5.50	2	020718-3	06-2021
05M0541	LOPEZ	DOLOFIN FLEX TAB.	\$0.19	\$1.52	8	1224589	04/2021
37M0050	DELMED	SOLUCION SALINA NORMAL	\$1.50	\$1.50	1	1711097	11/2020
21M5343	SUIZOS	TOSSIL CARAMELO (C. 100)	\$0.05	\$3.10	62	S-L	S-V
TOTAL				\$ 20.78			

Este incidente ocurrió en ENE019, se evaluó la situación y se determinó que dichos productos no podían ser comercializados, por lo que se recomienda liquidarlos a través de la cuenta de mermas.

5. Productos no retirados por el Proveedor

Código	Proveedor	Descripción	Unidad de medida	Costo	Costo Total	Existencia	Lote	Fecha de Vencimiento
17C6579	PASANTE	PASANTE EXTRA	CAJA X 3	\$1.17	\$24.63	21	4431	28/03/19
17C6581	PASANTE	PASANTE RIBS & DOTS	CAJA X 3	\$1.17	\$9.38	8	4467	28/04/19
20C6578	PASANTE	SOCCER PRESERVATIVOS	UNIDAD	\$0.26	\$6.08	23	4698	28/05/19
02M6765	GEFARCA	BECLODERM CREMA 25G.	TUBO X 25 GRS	\$6.20	\$31.00	5	024/15	28/04/19
20M6777	GEFARCA	SULFA-4 CREMA VAG.	TUBO X 50 GR	\$7.29	\$72.91	10	04/15	28/06/19
TOTAL					\$ 144.00			

Se agotaron las gestiones administrativas correspondientes, llamadas telefónicas, búsqueda de los Proveedores en las direcciones registradas. Se revisó el listado oficial de la DNM y no aparecen. Por lo antes expuesto, se recomienda liquidar dichos productos a través de la cuenta de mermas.

6. Productos fraccionados de ISBM

Código	Proveedor	Descripción	Costo	Costo Total	Existencia	Lote	Fecha de Vencimiento
01M1338	FARDEL	ALBENDAZOL* TABLETAS	\$0.39	\$0.39	1	6236	09/19
03M7831	ROCHE	COREG 6.25 MG* (CAJA X 28)	\$0.36	\$7.55	21	RJ0557	07/19
03M7831	ROCHE	COREG 6.25 MG* (CAJA X 28)	\$0.36	\$1.08	3	S/L	S/V

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser usada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado cualquier reproducción, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor eliminarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Código	Proveedor	Descripción	Costo	Costo Total	Existencia	Lote	Fecha de Vencimiento
03M1114	PANALAB	CETRILER 10 MG. COMPRIMIDOS	\$0.45	\$3.60	8	07798	07/19
24M0145	PANALAB	URGINAL* 5MG TAB.	\$0.41	\$6.18	15	09657	09/19
05M0698	MERCK	DENVAR* 400MG CAPS.	\$3.03	\$45.51	15	E200089	09/19
06M7383	MEDIKEM	FOLIKEM* 5 MG	\$0.04	\$0.35	10	170332	03/19
23M0883	MEDIKEM	CALCIOKEM* 600MG	\$0.07	\$0.14	2	150917	09/20
18M3996	GAMMA	QUIXANID 500MG TAB*	\$0.05	\$0.32	6	S/L	S/N
03M2077	NORMON	CARBAMAZEPINA 200 MG TAB	\$0.15	\$1.35	9	K2T31	05/19
20M0489	ASOFARMA	REGENTAL* 30MG TAB.	\$0.26	\$2.33	9	61088	09/19
20M0489	ASOFARMA	REGENTAL* 30MG TAB.	\$0.31	\$1.55	5	59732	08/18
20M0489	ASOFARMA	REGENTAL* 30MG TAB.	\$0.34	\$3.02	9	60496	05/19
09M0310	GENFAR	HIDROCLOROTIAZIDA* 25MG	\$0.07	\$1.84	26	7GC0718A	01/19
09M0310	GENFAR	HIDROCLOROTIAZIDA* 25MG	\$0.07	\$0.14	2	7GC0477C	01/19
17M7070	PHARMEDIC	PHARMENISONA 5MG (C. 20)*	\$0.09	\$0.90	10	E6056	05/19
17M7070	PHARMEDIC	PHARMENISONA 5MG (C. 20)*	\$0.09	\$1.44	16	H6029	08/19
17M7070	PHARMEDIC	PHARMENISONA 5MG (C. 20)*	\$0.09	\$0.18	2	S/L	S/N
09M6813	ECOMED	INDOMETACINA* 25MG TABS	\$0.05	\$1.65	33	D6097	04/19
04M6387	PAILL	DRAMANYL* 50 MG TAB	\$0.04	\$3.08	87	5.50E+18	05/19
04M6387	PAILL	DRAMANYL* 50 MG TAB	\$0.04	\$0.88	25	S/L	S/N
08M3631	PAILL	HALOPERIDOL PL 5MG TAB	\$0.38	\$22.70	60	74D17	04/20
17M6711	PAILL	PROPILTURACILO* 50MG	\$0.20	\$2.04	10	409	09/21
17M6711	PAILL	PROPILTURACILO* 50MG	\$0.18	\$0.88	5	32K16	09/21
17M6711	PAILL	PROPILTURACILO* 50MG	\$0.18	\$1.42	8	S/L	S/N
17M6711	PAILL	PROPILTURACILO* 50MG	\$0.20	\$0.81	4	6.00E+18	05/21
27M5615	PAILL	ZINADUR* 4MG	\$0.54	\$2.16	4	66B16	02/20
27M5615	PAILL	ZINADUR* 4MG	\$0.54	\$0.54	1	S/L	S/N
27M5615	PAILL	ZINADUR* 4MG	\$0.61	\$24.40	40	68D16	04/20
03M7630	HELIOS	CLORFENIRAMINA* PL 4 MG	\$0.04	\$1.96	49	32B17	02/21
03M7630	HELIOS	CLORFENIRAMINA* PL 4 MG	\$0.04	\$0.92	23	49D16	04/20
03M7630	HELIOS	CLORFENIRAMINA* PL 4 MG	\$0.03	\$0.15	5	94B16	02/20
03M7630	HELIOS	CLORFENIRAMINA* PL 4 MG	\$0.04	\$0.60	15	28E17	05/19
03M7630	HELIOS	CLORFENIRAMINA* PL 4 MG	\$0.04	\$0.56	14	S/L	S/N

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reproducción, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor destruirlo e informarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Código	Proveedor	Descripción	Costo	Costo Total	Existencia	Lote	Fecha de Vencimiento
17M6705	PAILL	PROMACTIL 100MG	\$0.40	\$2.40	6	29B17	02/21
17M6705	PAILL	PROMACTIL 100MG	\$0.40	\$2.40	6	15H15	07/19
17M6705	PAILL	PROMACTIL 100MG	\$0.40	\$4.00	10	29B17	S/V
17M6705	PAILL	PROMACTIL 100MG	\$0.40	\$2.00	5	15H1	S/V
01M5186	PAILL	ATENOLOL 100 MG PL	\$0.04	\$8.36	209	56N15	11/19
01M5186	PAILL	ATENOLOL 100 MG PL	\$0.04	\$0.60	15	13M15	10/19
01M5186	PAILL	ATENOLOL 100 MG PL	\$0.04	\$0.20	5	S/L	S/V
03M1114	PANALAB	CETRILER 10 MG. COMPRIMIDOS	\$0.45	\$2.25	5	07798	07/2019
TOTAL				\$405.16			

Con los productos fraccionados de ISBM no procede ninguna política de devolución de parte de los Proveedores.

7. Consolidado de Existencias a liquidar por Mermas

Detalle	Valores
Productos No Devolutivos ISBM	\$ 2,355.62
Productos No Devolutivos Público	\$ 421.94
Faltantes ex sucursal Metrocentro	\$ 36.60
Dañados por Roedor en sucursal Escalón	\$ 20.78
No retirados por Proveedor	\$ 144.00
Fraccionados ISBM	\$ 405.16
Costo	\$ 3,384.10
Costo + 1%	\$ 3,417.94
Total con IVA	\$ 3,862.27

C. CONCLUSIONES

1. Los medicamentos vencidos se han generado en su mayoría por las compras para ISBM, ya que algunos proveedores vendieron en calidad de no devolutivos, así mismo, no aceptan devoluciones en fraccionados.
2. En menor proporción, otro factor que generó medicamentos vencidos, fue la compra adquirida en calidad de no devolutivos para venta público y/o clientes corporativos.
3. Se han presentado casos de productos dañados por roedores con deterioros en empaques primarios y/o secundarios.
4. El producto vencido es parte del inventario de CEFAFA del cual no se está obteniendo ningún beneficio, más bien estamos sujetos a observaciones y multas por los entes fiscalizadores internos y externos.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor remitirlo estrictamente a su correo lento y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. RECOMENDACION

Se eleva al Honorable Consejo Directivo las siguientes recomendaciones:

1. Autorizar de acuerdo a la política 5.1 para la liquidación de saldos contra la estimación por pérdida, obsolescencia, mermas y deterioros, la cantidad de **US\$ 3,862.27**, en esta cantidad va incluido el costo + 1% de utilidad + IVA.

Detalle	Valores
Productos No Devolutivos ISBM	\$ 2,355.62
Productos No Devolutivos Público	\$ 421.94
Faltantes ex sucursal Metrocentro	\$ 36.60
Dañados por Roedor en sucursal Escalón	\$ 20.78
Productos no retirados por Proveedor	\$ 144.00
Fraccionados ISBM	\$ 405.16
Costo	\$ 3,384.10
Costo + 1%	\$ 3,417.94
Total con IVA	\$ 3,862.27

2. Autorizar que se realicen las gestiones correspondientes ante la DNM, para la respectiva destrucción de los vencidos, con el levantamiento del acta respectiva y el supervisor designado por la DNM.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la liquidación de existencias con aplicación a mermas, con base legal a la política 5.1 para la liquidación de saldos contra la estimación por pérdida, obsolescencia, mermas y deterioros, la cantidad de **US\$ 3,862.27**, en la cual va incluido el costo + 1% de utilidad + IVA, de acuerdo al detalle siguiente:

Detalle	Valores
Productos No Devolutivos ISBM	\$ 2,355.62
Productos No Devolutivos Público	\$ 421.94
Faltantes ex sucursal Metrocentro	\$ 36.60
Dañados por Roedor en sucursal Escalón	\$ 20.78
Productos no retirados por Proveedor	\$ 144.00
Fraccionados ISBM	\$ 405.16
Costo	\$ 3,384.10
Costo + 1%	\$ 3,417.94
Total con IVA	\$ 3,862.27

2. Autorizado que se realicen las gestiones correspondientes ante la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM), para la respectiva destrucción de los vencidos, con el levantamiento del acta respectiva y el supervisor designado por la DNM.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, atribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si, por error, recibió este mensaje o documento, favor recibirlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



VII. PROPUESTA DE REINVERSION EN DEPÓSITO A PLAZO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, OCTUBRE 2019.

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo, la propuesta de reinversión en depósito a plazo del Programa de Rehabilitación, OCT019, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15: La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS

Se presenta el cuadro detalle de las inversiones Financieras del CEFAFA al 30OCT019, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

La propuesta se enfocará en reinvertir 1 certificado a plazo por la cantidad de US\$125,000.00 del Programa de Rehabilitación el cual se incrementará a US\$400,000.00 a un plazo de 180 días.

C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

Al 30OCT019, se tiene un total de US\$ 10,906,000.00 de inversiones financieras. La distribución de estas inversiones financieras se encuentra así: en depósitos a plazo se tienen inversiones por US\$ 9,385,000.00, que representan el 86.05% del total de inversiones y en Bonos Corporativos se tiene invertido US\$ 1,521,000.00, que representan el 13.95% del total.

D. DISPONIBILIDAD DE EFECTIVO PROGRAMA DE REHABILITACION OCT019.

Se presenta la disponibilidad de efectivo en bancos y la proyección de la disponibilidad incluyendo pagos al mes de noviembre de 2019.

El flujo mensual presenta liquidez en el Programa de Rehabilitación, por lo que se recomienda reinvertir US\$400,000.00 a un plazo de 180 días.

E. COTIZACIONES BANCARIAS

Se propone reinvertir US\$400,000.00 en certificado a plazo del Programa de Rehabilitación a un plazo de 180 días y una tasa 7.00% con BANCOVI, los intereses serán utilizados para las mismas necesidades del Programa.

F. CONCLUSION

Se propone reinvertir 1 certificado a plazo que venció 27OCT019 por US\$125,000.00, incrementándole US\$ 275,000.00 del Programa de Rehabilitación, para tener un nuevo certificado por US\$400,000.00 a un plazo de 180 días y tasa de 7.00% con BANCOVI.

G. RECOMENDACION

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

Autorizar la reinversión de 1 certificado a plazo que venció 27OCT019 por US\$125,000.00, incrementándole US\$ 275,000.00 del Programa de Rehabilitación, para tener un nuevo certificado por US\$ 400,000.00 a un plazo de 180 días y la tasa de 7.00% con BANCOVI.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la reinversión de un (1) certificado a plazo que venció el 27OCT019 por un monto de US\$ 125.000.00, incrementándole US\$ 275.000.00 del Programa de Rehabilitación, para tener un nuevo certificado por US\$ 400.000.00 a un plazo de 180 días y la tasa de 7.00 %, con BANCOVI.

VIII. PROPUESTA PARA AUTORIZACIÓN DE BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2020/REAC-LAB-CLINIC/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO DE MATERIAL Y REACTIVOS MANUALES Y AUTOMATIZADOS DE LABORATORIO CLÍNICO, COSAM, AÑO 2020" Y AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN PARA DAR RESPUESTA A CONSULTAS Y COMISIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo, la propuesta para autorización de la Base de Licitación Pública N°01/2020/REAC-LAB-CLINIC/COSAM denominada Suministro de material y reactivos manuales y automatizados de laboratorio clínico, COSAM año 2020 y autorización de la Comisión para dar respuesta a consultas y Comisión para la evaluación de ofertas, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. Disponibilidad Presupuestaria Fondo de Apoyo al COSAM:

Asignación presupuestaria del Fondo de las Aportaciones del personal de la Fuerza Armada 4% y 1% del personal pensionado: US\$ 500,000.00

B. Contenido de la Base de Licitación Pública N° 01/2020/REAC-LAB-CLINIC/COSAM.

C. Evaluación de Ofertas de la Base de Licitación:

- Documentación Legal: Cumple, No Cumple.
- Evaluación Financiera: 4 puntos
- Evaluación Técnica: 66 puntos
- Evaluación Económica: 30 puntos
- Total: 100 puntos

D. Requerimiento

E. Conclusiones

1. La presente Base de Licitación Pública N° 01/2020/REAC-LAB-CLINIC/COSAM denominada "Suministro de Material y Reactivos Manuales y Automatizados de Laboratorio Clínico, para el COSAM, año 2020", ha sido elaborada por la GACI juntamente con personal del HMC que elaboró el B4 y se requiere la aprobación para iniciar el proceso de contratación.

2. Es necesario nombrar la Comisión Especial para dar respuestas a las posibles consultas, así como la Comisión Evaluadora de Ofertas, quienes serán los responsables del proceso de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copias totales o parciales de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor retornarlo o destruirlo a su destinatario y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



F. Recomendaciones

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la Base de Licitación Pública N° 01/2020/REAC-LAB-CLINIC/COSAM denominada "Suministro de Material y Reactivos Manuales y Automatizados de Laboratorio Clínico, para COSAM, año 2020"
2. Autorizar el inicio del proceso administrativo (publicación de bases y recepción y evaluación de ofertas) de la Licitación Pública N° 01/2020/REAC-LAB-CLINIC/COSAM denominada "Suministro de Material y Reactivos Manuales y Automatizados de Laboratorio Clínico, para COSAM, año 2020".
3. La autorización del nombramiento de la Comisión Especial para dar respuestas a consulta y la Comisión Evaluadora de Ofertas según siguiente detalle

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE RESPUESTAS A CONSULTAS

POR PARTE DEL COSAM		
N°	NOMBRE	
1	SGTO. Y MYR	GERARDO PÉREZ HURTADO
		RESPONSABLE DE LA CEO
2	LIC.	MELBA ELIZABETH RAMIREZ DE TORRES
		ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	ADM.	WALTER ERNESTO ROSALES ORTIZ
		DIGITADOR
POR PARTE DEL CEFAPA		
4	LICENCIADA	CINDY EVELYN FUENTES SOLÓRZANO
		TECNICO GACI

B. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

POR PARTE DEL COSAM			
N°	NOMBRE		FUNCION
1	SGTO. Y MYR	GERARDO PÉREZ HURTADO	RESPONSABLE DE LA CEO
2	LIC.	MELBA ELIZABETH RAMIREZ DE TORRES	ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	ADM.	WALTER ERNESTO ROSALES ORTIZ	DIGITADOR
POR PARTE DEL CEFAPA			
4	AUXILIAR	LIDIA YANIRA ESCOBAR DE MADRID	EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN LEGAL
5	AUXILIAR	SRITA. ANGÉLICA GUADALUPE VÁSQUEZ MIRANDA	EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN FINANCIERA
6	LICENCIADA	CINDY EVELYN FUENTES SOLÓRZANO	TECNICO GACI

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la Base de Licitación Pública N° 01/2020/REAC-LAB-CLINIC/COSAM denominada "Suministro de Material y Reactivos Manuales y Automatizados de Laboratorio Clínico, para COSAM, año 2020".
- b. Autorizado el inicio del proceso administrativo (publicación de bases y recepción y evaluación de ofertas) de la Licitación Pública N° 01/2020/REAC-LAB-CLINIC/COSAM denominada "Suministro de material y reactivos manuales y automatizados de Laboratorio Clínico, para COSAM, año 2020".

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor recomendarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. Autorizado el nombramiento de la Comisión Especial para dar respuestas a consulta y la Comisión Evaluadora de Ofertas, según propuesta presentada.

IX. PROPUESTA PARA AUTORIZACIÓN DE BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2020/MAT/MED/QUIRÚRGICO/INS/HEMODIÁLISIS/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO E INSUMOS PARA LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DEL COSAM, AÑO 2020" Y AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN PARA DAR RESPUESTA A CONSULTAS Y COMISIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS.

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo, la propuesta para autorización de la Base de licitación pública N° 02/2020/MAT/MED/QUIRÚRGICO/INS/HEMODIÁLISIS/COSAM denominada Suministro de material médico quirúrgico e insumos para la unidad de hemodiálisis, COSAM año 2020 y autorización de la Comisión para dar respuesta a consultas y Comisión para la evaluación de ofertas, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. Disponibilidad Presupuestaria Fondo de Apoyo al COSAM:

Asignación presupuestaria del Fondo de las Aportaciones del personal de la Fuerza Armada 4% y 1% del personal pensionado: US\$ 300,000.00

B. Contenido de la Base de Licitación Pública N° 02/2020/MAT/MED/QUIRÚRGICO/INS/HEMODIÁLISIS/COSAM

C. Proceso de Evaluación del Contenido de la Base de Licitación:

- Documentación Legal: Cumple, No Cumple.
- Evaluación Financiera: 4 puntos
- Evaluación Técnica: 56 puntos
- Evaluación Económica: 40 puntos
- Total: 100 puntos

D. Ítems solicitados en el B4:

N° de Ítem	Código	Cantidad Solicitada	Presentación /Unidad Medida	Bien Solicitado	Especificaciones Técnicas
1	204-0008	5.550	Galón	Concentrado de bicarbonato de sodio	Bicarbonato de sodio líquido para uso de Hemodiálisis. Concentración (g/L) Bicarbonato de Sodio: 65.95. Cloruro de Sodio: 23.53
2	204-0010	9.000	Unidad	Aguja para punción de fistula arteria venosa	16 G. (1,6 x 300mm)
3	204-0016	4.500	Galón	Concentrado de Acido para hemodiálisis	Concentrado Líquido de Acido para Hemodiálisis
4	204-0030	4.500	Unidad	Filtro extracorpóreo de fibra hueca para hemodiálisis	Entre 1.3 y 1.5 metros cuadrados de superficie: libros de BPA, libres DEHP, TMP: mayor o igual a 500mmHg.
5	204-0061	4.500	Set	Línea arterial y venosa para Hemodiálisis	Volumen de cebado 145 ml, 8 x 12 x 315mm
6	204-0017	100	Galón	Ácido Acético 30% para limpieza de máquinas de Hemodiálisis.	Ácido Acético líquido al 30 %

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier reproducción, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo o notificarlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



E. Conclusiones

1. La Base de Licitación Pública N° 02/2020/MAT/MED/QUIRÚRGICO/INS/HEMODIÁLISIS/COSAM, ha sido elaborada por la Gerencia de Adquisiciones juntamente con personal del Hospital Militar Central que elaboró el B4.
2. Es necesario nombrar la Comisión Especial para dar respuestas a las posibles consultas, así como la Comisión Evaluadora de Ofertas, quienes serán los responsables del proceso de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación.

F. Recomendaciones

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. La aprobación de la Base de Licitación Pública N° 02/2020/MAT/MED/QUIRÚRGICO/INS/HEMODIÁLISIS/COSAM denominada "Suministro de Material Médico Quirúrgico e Insumos para la Unidad de Hemodiálisis del COSAM año 2020"
2. Autorizar el inicio del proceso administrativo (publicación de bases y recepción y evaluación de ofertas) de la Licitación Pública N° 02/2020/MAT/MED/QUIRÚRGICO/INS/HEMODIÁLISIS/COSAM denominada: "Suministro de material médico quirúrgico e insumos para la unidad de hemodiálisis del COSAM, año 2020".
3. La autorización del nombramiento de la Comisión Especial para dar respuestas a las posibles consultas y la Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), según detalle siguiente:

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA DAR RESPUESTA A CONSULTAS:

POR PARTE DEL COSAM			
N°	GRADO	NOMBRE	FUNCIÓN
1	SGTO. MYR.	JOSÉ ARMANDO TRUJILLO ORELLANA	RESPONSABLE DE LA CEO
2	LICDA.	BRENDA VANESSA OLIVAR LINARES	ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	ADM.	NORA BEATRIZ YANETH PARADA CASTRO	DIGITADOR
POR PARTE DEL CEFAPA			
4	TÉCNICO	JUANA ESPERANZA OLIVAR GONZÁLEZ	TÉCNICO GACI

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS:

POR PARTE DEL COSAM			
N°	GRADO	NOMBRE	FUNCIÓN
1	SGTO. MYR.	JOSÉ ARMANDO TRUJILLO ORELLANA	RESPONSABLE DE LA CEO
2	LICDA.	BRENDA VANESSA OLIVAR LINARES	ESPECIALISTA EN EL BIEN
3	ADM.	NORA BEATRIZ YANETH PARADA CASTRO	DIGITADOR
POR PARTE DEL CEFAPA			
4	AUXILIAR	LIDIA YANIRA ESCOBAR MADRID	EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN LEGAL
5	AUXILIAR	MANUEL ALFREDO CHÁVEZ CASTILLO	EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN FINANCIERA
6	TÉCNICO	JUANA ESPERANZA OLIVAR GONZÁLEZ	TÉCNICO GACI

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reproducción, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibió este mensaje o documento, favor devolverlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 9

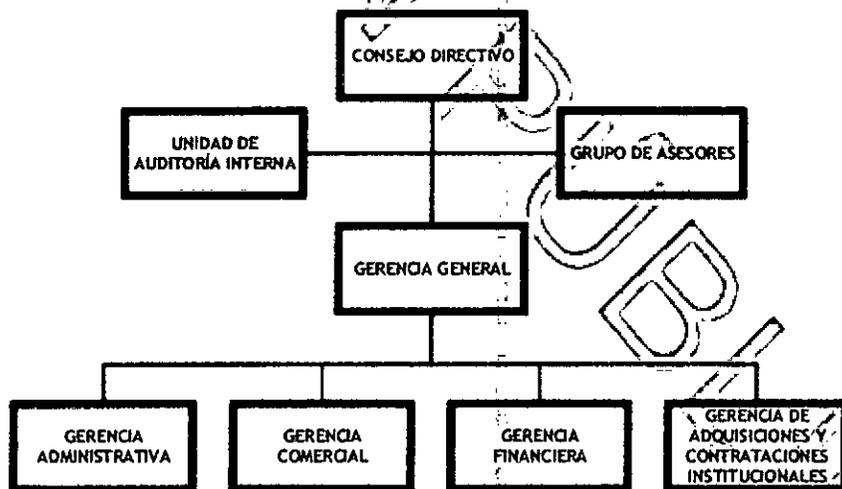
El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la Base de Licitación Pública N° 02/2020/MAT/MED/QUIRÚRGICO/INS/HEMODIÁLISIS/COSAM denominada "Suministro de Material Médico Quirúrgico e Insumos para la Unidad de Hemodiálisis del COSAM año 2020".
- b. Autorizado que se inicie el proceso administrativo de la publicación de bases, recepción y evaluación de ofertas, de la Licitación Pública N° 02/2020/MAT/MED/QUIRÚRGICO/INS/HEMODIÁLISIS/COSAM.
- c. Autorizado el nombramiento de la Comisión Especial para dar respuestas a las posibles consultas, y la Comisión Evaluadora de Ofertas según propuesta presentada.

X. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CEFAPA

El Sr. Gerente General presentó al Consejo Directivo, la propuesta de actualización de la estructura organizativa del CEFAPA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. ESTRUCTURA ACTUAL DEL CEFAPA



NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibió este mensaje o documento, favor devolverlo o destruirlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

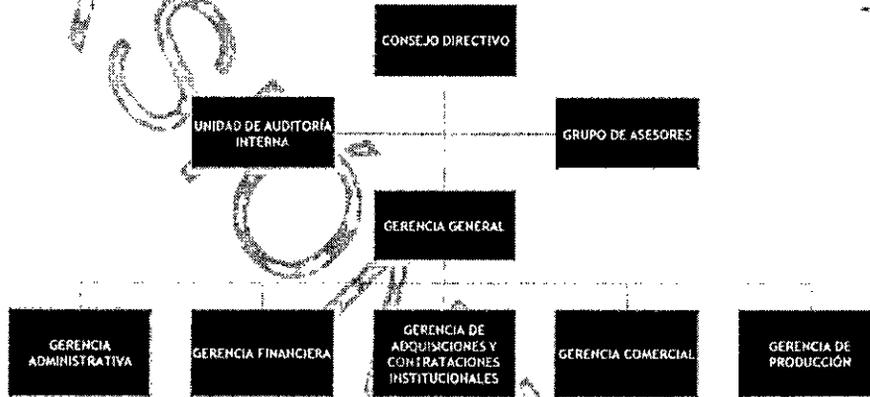
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. OBJETIVO DE LA NUEVA ESTRUCTURA

Contar con una organización sencilla, reducir procesos innecesarios, mejorar la comunicación y el control sobre las respectivas áreas, integrar funciones en una sola área, adicionar funciones en áreas ya existentes e incorporar la capacidad de producción de gases médicos y productos farmacéuticos en el CEFAFA.

C. ESTRUCTURA PROPUESTA DEL CEFAFA



D. JUSTIFICACIÓN DE LA NUEVA ORGANIZACIÓN

El control es importante para garantizar la calidad de los procesos establecidos para cada área, permitiendo corregir desviaciones durante la ejecución, a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos planteados. Por ello se adiciona al área de planificación la función de control de procesos, lo cual permitirá que el CEFAFA alcance un nivel de calidad certificado, tal como se ha proyectado en el Plan Estratégico Institucional 2018-2028. Considerando que ya está en funcionamiento el laboratorio de producción de gases médicos en el HMC y mantiene el abastecimiento permanente a los servicios hospitalarios que lo necesiten.

Asimismo, se está iniciando el proceso de construcción, equipamiento y puesta en marcha de un Laboratorio Farmacéutico o la posible adquisición de un Laboratorio Farmacéutico ya existente, que permita la producción de medicamentos de alta calidad, con la finalidad de proporcionar un mayor apoyo al Sistema de Sanidad Militar.

Es necesario adicionar a la estructura organizativa del CEFAFA una gerencia que posibilite la operación de las áreas de producción.

Ambos laboratorios generarían la capacidad de comercializar los excedentes de la producción a través de la Gerencia Comercial.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o destruirlo a su representante y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



E. Recomendaciones

La Gerencia General recomienda al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA:

1. Autorizar la estructura organizativa y la modificación al Organigrama a partir de esta fecha, según la propuesta presentada.
2. Encomendar a la Gerencia General la modificación de la normativa interna que sea necesaria para operativizar el cambio organizacional.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizar la estructura organizativa y la modificación al Organigrama a partir de esta fecha, según la propuesta presentada.
- b. Encomendar a la Gerencia General la modificación de la normativa interna que sea necesaria para operativizar el cambio organizacional.

XI. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 648 de fecha 17OCT019, procedente de la Gerencia Comercial, en el cual solicita autorización para que el contrato por Servicios Profesionales de la empleada Yolanda Maribel Sánchez Franco, contratada a partir del 22MAY019 como Dependiente de Farmacia para cubrir vacaciones de la zona metropolitana de San Salvador, pueda cambiarse a contrato laboral a Plaza Fija del CEFAFA, para Sucursal Metrosur; de acuerdo a las consideraciones siguientes:

- a. Ha mostrado muy buen rendimiento en el trabajo realizado en las sucursales donde ha cubierto vacaciones (Santa Tecla, Escalón, Bloom y Metrosur). Información corroborada por los jefes de sucursal, jefe de ventas y coordinadores comerciales.
- b. Es una persona proactiva, con gran disposición para aprender y acatar instrucciones; sin problemas de actitud.
- c. Ha desarrollado una buena gestión en la venta, atención al cliente y en el manejo de los procedimientos internos de las sucursales.

De acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia Comercial, esta Gerencia General recomienda autorizar el cambio del contrato por Servicios Profesionales a Contrato de plaza fija de la empleada Yolanda Maribel Sánchez Franco, desempeñando el cargo de dependiente de farmacia Sucursal Metrosur, a partir del 01NOV019.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el cambio del contrato por Servicios Profesionales a Contrato de plaza fija de la empleada Yolanda Maribel Sánchez Franco, desempeñando el cargo de dependiente de farmacia Sucursal Metrosur, a partir del 01NOV019.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1022 de fecha 23OCT019, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia a la Libre Gestión N° 42/2019 denominada Mejora a infraestructura de sucursal Zacatecoluca

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado (usuario receptor, distribuidor) o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibió este mensaje o documento favor devolverlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



adjudicada al ingeniero Juan Francisco Rubio Jovel, por un monto de US\$ 8,652.01 IVA incluido, informando lo siguiente:

a. En fecha 19JUL019 la Administradora de contrato y Jefe del Departamento de Servicios Generales recibió la obra de conformidad.

b. El literal b de la cláusula X) del contrato N° 92 por el "SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA: LAS MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA DE FARMACIA CEFafa SUCURSAL ZACATECOLUCA", suscrito por el contratado, dice: "Garantía de buena obra, de conformidad al artículo treinta y siete Bis LACAP, la que servirá para garantizar, las fallas, desperfectos y calidad de los materiales a utilizar, comprometiéndose el contratado a presentar dicha garantía por el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado. Garantía que se presentará a la Gerencia de Adquisiciones del CEFafa dentro de los ocho días hábiles después de haber sido finalizada y recepcionada la obra a satisfacción por el administrador de contrato, dicha Garantía tendrá una vigencia de CIENTO OCHENTA DIAS, a partir de la firma del acta de recepción definitiva, dicha fianza deberá ser entregada en la Gerencia de Adquisiciones del CEFafa."

c. En fecha 10OCT019, la administradora de contrato remitió memorándum N° 132/019 en el cual informa que en repetidas ocasiones se le ha solicitado la Garantía al Contratado manifestando que se encuentra en trámite, ya que esta Garantía debió ser entregada el 07AGO019, hasta la fecha no se ha recibido nota formal donde el proveedor exponga los inconvenientes y solicite prórroga para la entrega de la fianza en mención.

Por lo anteriormente expuesto y en vista del reporte de incumplimiento por parte del proveedor en este proceso, esta Gerencia General solicita autorización para que el Departamento de Asuntos Regulatorios inicie el proceso sancionatorio correspondiente al proveedor Ingeniero Juan Francisco Rubio Jovel, por no presentar la Garantía de buena obra de Libre Gestion N° 42/2019 denominada Mejora a infraestructura de sucursal Zacatecoluca.

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda encomendar a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, que inicie el proceso sancionatorio correspondiente al proveedor Ingeniero Juan Francisco Rubio Jovel, por no presentar la Garantía de buena obra de la Libre Gestion N° 42/2019 denominada Mejora a infraestructura de sucursal Zacatecoluca.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 672 de fecha 25OCT019, procedente de la Gerencia Comercial, en el cual solicita autorización para que la Srta. Claudia Alejandra Silva, dependiente encargada de Sucursal Cojutepeque, sea nombrada como encargada del monto de caja chica de US\$ 100.00 y US\$ 200.00 de fondo de cambio, para realizar las liquidaciones correspondientes que requieran en la Sala. Esto debido al traslado de la actual encargada Srta. Karen Tatiana Chávez a Sucursal Ilopango, por reducción de horarios en Sucursal Cojutepeque.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor devolverlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda autorizar el nombramiento de la Srta. Claudia Alejandra Silva, dependiente encargada de Sucursal Cojutepeque, como encargada del monto de caja chica de US\$ 100.00 y US\$ 200.00 de fondo de cambio, de dicha sucursal.

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento de la Srta. Claudia Alejandra Silva, dependiente encargada de Sucursal Cojutepeque, como encargada de los Fondos de caja chica por US\$ 100.00 y US\$ 200.00 de fondo de cambio, de dicha sucursal.

4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 675 de fecha 29OCT019, procedente de la Gerencia Comercial, en el cual informa sobre las acciones tomadas posterior al accidente en motocicleta ocurrido el 30MAY019, en donde se vieron afectados productos que iban dirigidos para el cliente FOPROLYD, según detalle siguiente:

a. NORMATIVA APLICABLE

**NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DEL CEFAFA
BAJA O DESCARGO DE BIENES**

ART. 44 La baja o descargo de bienes del CEFAFA, deberá ser debidamente justificada por el área correspondiente y autorizado por el Consejo directivo.

**b. DESCARGO DE PRODUCTOS PARA LA VENTA POR DAÑOS EN
ACCIDENTE EN MOTOCICLETA**

Se realizó el descargo de productos del inventario para la venta por un monto de US\$424.63 que se encuentran dañados por accidente de motocicleta ocurrido en fecha 30MAY019 en donde se vieron afectados productos que iban dirigidos para el cliente FOPROLYD, de acuerdo con Facturas No. 67109, 67110, 69601, y 67108.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
16M0004	NEUROBION 25000	12	\$5.84	\$70.08
22M0490	SARGENOR FORTE AMPOLLAS BEBIBLES	9	\$22.43	\$201.85
01M6228	AUGMENTIN BD 1G TABLETAS	2	\$20.01	\$40.01
14M7677	NEBIDO 1000 MGHML	0	\$56.56	\$0.00
16M0004	NEUROBION 25000	13	\$5.84	\$75.92
18M3801	QUETIAZIC 25MG TABLETAS	2	\$18.38	\$36.76
20M6595	SERTRALINA NORMON 50MG TABLETAS	0	\$0.38	\$0.00
TOTAL				\$424.63

De este caso, la Gerencia Administrativa ya realizó las gestiones con la empresa aseguradora SISA, de acuerdo con la Póliza No. 192716, de modo que dicha empresa ya reconoció y pagó el daño en los productos, a través de cheque que fue remesado a la cuenta del Banco Atlántida No. 1103011106938:

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Monto Reclamado	\$863.87
Recibo de Finiquito	\$863.87
No. Cheque	No. 0040955
Remesa de CEFAFA	No. 163426886
Monto Remesado	\$863.87

El monto reclamado y reconocido por la empresa aseguradora SISA fue de US\$863.87, sin embargo, el descargo de productos solicitado fue por un monto de US\$424.63, generando una diferencia a favor de CEFAFA por US\$ 439.24. Dicha diferencia obedece a que algunos de los productos se encuentran en buen estado y aptos para poder ser vendidos por lo que seguirán formando parte del inventario para la venta. La diferencia a favor por \$439.24 deberá ser reconocida como otros ingresos para la Institución.

c. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda lo siguiente:

- 1) Darse por enterado de las acciones realizadas a raíz del accidente en motocicleta suscitado el pasado 30MAY019, en el que resultó producto del inventario dañado.
- 2) Encomendar a la Gerencia General, ordene a la Gerencia Financiera para que ejecute los registros contables correspondientes.

Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado de las acciones realizadas a raíz del accidente en motocicleta suscitado el pasado 30MAY019, en el que resultó producto del inventario dañado y acuerda encomendar a la Gerencia General, girar instrucciones a la Gerencia Financiera para que ejecute los registros contables correspondientes.

5. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 731 de fecha 29OCT019, procedente de la Gerencia Financiera, en el cual solicita se eleve para autorización la propuesta de modificación del instructivo para uso y manejo de los fondos de caja chica institucional y fondo circulante de monto fijo CEFAFA, según detalle siguiente:

a. ANTECEDENTES

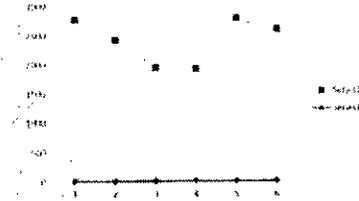
- 1) El Instructivo para el manejo de la Caja Chica Institucional que está vigente, fue aprobado por Consejo Directivo el 21ENE0019.
- 2) Durante los últimos 6 meses del año 2019, el Fondo de Caja Chica Institucional, ha tenido mayor demanda para gastos de mantenimientos y reparaciones de aires acondicionados y vehículos, reparaciones de locales de sucursales, compras de herramientas pequeñas y otros gastos operativos. La tendencia de los montos liquidados es el siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Monto del Fondo: \$1,000.00
Rotación mensual promedio: 3

3). Se recibió memorándum N°625/2019 de fecha 09OCT019, de Gerencia Comercial, solicitando incremento al Fondo Circulante de Monto Fijo para compras de mercaderías de conveniencia para la venta, con el fin de obtener un costo-beneficio de realizar una sola al mes.

b. BASE LEGAL

Ley de Creación de CEFAFA:

Art. 2.- Funciones principales de CEFAFA: suministro a COSAM y comercialización.

Art. 23 El Consejo Directivo autorizará la constitución de fondos circulantes, de cajas chicas y otros fondos de caja.

Art. 24. Las compras de mercaderías, como equipo y contratación de servicios hasta el monto máximo autorizado para la libre gestión sin competencia las realiza el Gerente General, previa aprobación de Consejo Directivo.

Reglamento General de la ley del CEFAFA

Art. 7. Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo d) Aprobar los manuales e instructivos o procedimientos propuestos por la Gerencia que sean necesarios para el funcionamiento del CEFAFA.

Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA:

Art. 36. Sobre la responsabilidad de establecer políticas referentes al manejo de valores y fondos.

Art. 77. Mecánica de los Fondos circulantes y de Caja Chica

Art. 78. Encargados de los Fondos Circulantes y de Caja Chica.

Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la Republica

Art. 65 La Administración debe establecer las actividades de control.

Art. 60 La Administración debe segregar las funciones incompatibles y donde dicha segregación no es práctica la administración deberá seleccionar y desarrollar actividades de control alternativas.

Normas del Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado para el uso de Caja Chica

C.2.6 Normas sobre los Fondos Circulantes de Monto Fijo

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor retirarlo e informarlo a su gerente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



c. Propuesta de incremento del desembolso del Fondo Circulante de Monto Fijo de CEFAFA, para las compras de conveniencia, artículo 26 según detalle:

Redacción Actual	Redacción Propuesta
Art. 26 El desembolso máximo que podrá realizarse de Fondo Circulante del CEFAFA, con autorización, del Gerente General, será de hasta un monto neto máximo Quinientos setenta Dólares (US \$ 570.00) monto que incluye los \$ 500.00 base establecidos en la Política de Compras Comerciales, el IVA crédito fiscal y el IVA percepción (1%) y podrá utilizarse para cubrir los pagos de:	Art. 26 El desembolso máximo que podrá realizarse de Fondo Circulante del CEFAFA, con autorización, del Gerente General, será de hasta un monto neto máximo UN MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES (US \$ 1,140.00) monto que incluye los \$ 1,000.00 base establecidos en la Política de Compras Comerciales, el IVA crédito fiscal y el IVA percepción (1%) y podrá utilizarse para cubrir los pagos de:

d. Propuesta de incremento al monto asignado para el Fondo de Caja Chica Institucional.

Monto Actual	Monto Propuesto
\$ 1,000.00	\$ 2,000.00

e. CONCLUSIONES

- 1) Es necesario realizar una actualización al Instructivo para el Manejo de Caja Chica Institucional, y adecuarlo a las necesidades actuales del CEFAFA.
- 2) Con la finalidad de facilitar y dar agilidad al proceso de adquisidores de productos de conveniencia para la realización es necesario se incremente el monto actualmente aprobado, del Fondo Circulante de Compras Comerciales.
- 3) El Fondo de Caja Chica Institucional, es necesario incrementarlo debido a que con el se están atendiendo todas aquellas necesidades de carácter urgente que dan en la oficina central como en las sucursales.

f. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda lo siguiente:

Autorizar las modificaciones al Instructivo para uso y Manejo de Fondos de Caja Chica Institucional y Fondo Circulante de monto fijo de CEFAFA, según la propuesta presentada, modificaciones vigentes a partir de esta fecha, según detalle siguiente:

- 1) Incremento del desembolso del Fondo Circulante de Monto Fijo de CEFAFA, para las compras de conveniencia, artículo 26 según detalle:

Redacción Propuesta
Art. 26 El desembolso máximo que podrá realizarse de Fondo Circulante del CEFAFA, con autorización, del Gerente General, será de hasta un monto neto máximo UN MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES (US\$ 1,140.00) monto que incluye los US\$ 1,000.00 base establecidos en la Política de Compras Comerciales, el IVA crédito fiscal y el IVA percepción (1%) y podrá utilizarse para cubrir los pagos de:

- 2) Asignar el monto US\$ 2,000.00 para el Fondo de Caja Chica Institucional.

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reportarlo o destruirlo a su rolante y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 15

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar las modificaciones al Instructivo para uso y Manejo de Fondos de Caja Chica Institucional y Fondo Circulante de monto fijo de CEFAFA, según la propuesta presentada, modificaciones vigentes a partir de esta fecha, según detalle siguiente:

a. Incremento del desembolso del Fondo Circulante de Monto Fijo de CEFAFA, para las compras de conveniencia, artículo 26 según detalle:

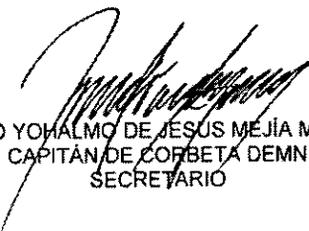
Redacción Propuesta
Art. 26 El desembolso máximo que podrá realizarse de Fondo Circulante del CEFAFA, con autorización, del Gerente General, será de hasta un monto neto máximo UN MIL CIENTO CUARENTA DÓLARES (US\$ 1.140,00) monto que incluye los US\$ 1.000,00 base establecidos en la Política de Compras Comerciales, el IVA crédito fiscal y el IVA percepción (1%) y podrá utilizarse para cubrir los pagos de:

b. Asignar el monto US\$ 2,000.00 para el Fondo de Caja Chica Institucional.

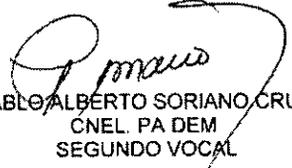
No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las dieciséis horas del día treinta de octubre del dos mil diecinueve y como constancia firmamos conformes.


MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA
CNEL. ART. DEM
PRESIDENTE


JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GRAL. DE BRIGADA
VICEPRESIDENTE


FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITÁN DE CORBETA DEMN
SECRETARIO


LUIS ROBERTO LINARES RAMÍREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL


PABLO ALBERTO SORIANO CRUZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entéguelo a su remitente y borralo inmediatamente.

CONFIDENCIAL